



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.. José María Martínez Fernández

Concejales

D. Marisol Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

En el Municipio de Lagrán, el día 2 de julio de 2018, lunes a las 9:30 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, excusando su asistencia por razones personales, los concejales Cesar Sáenz de Urturi Abajo y Juan Carlos Corral Torreiro, al Pleno ordinario convocado para tal efecto

Da fe del acto D. Josu Maruri Txurruka
Secretario Interino de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

SECRETARIO

D. Josu Maruri Txurruka

- **PRIMERO: Aprobación si procede de Acta de Sesión ordinaria de 23 de abril 2018, sesión extraordinaria de 28 de mayo y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas y ejecución del presupuesto**
- Se aprueba por Unanimidad de los asistentes Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril y la sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2018 y se da cuenta de los decretos aprobados desde esa fecha, que se trata de las siguientes:



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

- Decreto 37/2018 Decreto de Alcalde aprobación de gastos por 3.135,58 euros
 - Decreto 38/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Acondicionamiento de cubierta
 - Decreto 39/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Pintar fachada
 - Decreto 40/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para sustitución de carpintería exterior
 - Decreto 41/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Acondicionamiento de cubierta
 - Decreto 42/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Sustitución de apoyo metálico
 - Decreto 43/2018 Decreto de aprobación de gastos por 4.870,92 euros
 - Decreto 44/2018 Decreto de aprobación de gastos por 5.353,59 euros (CRDA)
 - Decreto 45/2018 Decreto de utilización de Albergue
 - Decreto 46/2018 Decreto de aprobación de gastos por 4.942,24 euros
 - Decreto 47/2018 Decreto de Alcalde de Denegación de Licencia para colocación de chapa gris encima de uralita
 - Decreto 48/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para Acondicionamiento de fachada
 - Decreto 49/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras de derribo de tabiquería y falsos techos
 - Decreto 50/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para vivienda unifamiliar aislada
 - Decreto 51/2018 Decreto de utilización de Albergue
 - Decreto 52/2018 Decreto de utilización de Albergue
 - Decreto 53/2018 Decreto de Delegación de Alcaldía
 - Decreto 54/2018 Decreto de teniente de Alcalde para aprobación de gastos por 7.526,54 euros
 - Decreto 55/2018 Decreto de teniente de Alcalde para aprobación de gastos por 6.323,61 euros
 - Decreto 56/2018 Decreto de teniente de Alcalde para solicitud de ayudas
 - Decreto 57/2018 Decreto de teniente de Alcalde para Nombramiento de Secretaria Accidental
 - Decreto 58/2018 Decreto de teniente de Alcalde para aprobación de gastos por 5.457,92 euros
 - Decreto 59/2018 Decreto de utilización de Albergue
 - Decreto 60/2018 Decreto de aprobación de gastos por 14.746,38 euros
 - Decreto 61/2018 Decreto de Alcalde concesión de Licencia condicionada por Obras para acondicionamiento en zona de juegos
-
- **SEGUNDO: Análisis y Aprobación si procede de:**
 - Ordenanza Precios públicos de aprovechamiento cinegético del coto de caza
Por parte del Alcalde se comenta la necesidad de analizar en algún pleno posterior lo precios públicos del Aprovechamiento cinegético por lo que anima a la corporación a estudiar las mismas y proponer mejoras respecto a las ordenanzas vigentes, cuestión que se valora y se estudiará por la corporación



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGRAN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Por parte del Alcalde se trasladan las reflexiones sobre el Borrador Convenio enviado por el Instituto De bienestar social que reza de la siguiente manera:

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGRAN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

En Vitoria-Gasteiz, a xxx

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Marian Olabarrieta Ibarrodo, Diputada Foral de Servicios Sociales actúa en nombre y representación de la Diputación Foral de Alava en virtud de nombramiento mediante Decreto Foral 338/2016, del Diputado General de 29 de noviembre; y por las facultades conferidas en la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava.

De otra, D. José María Martínez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lagran.

Las partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos y se reconocen mutua y recíproca capacidad para la suscripción del presente documento, y

EXPONEN

Primero. Que el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación de Álava y el Ayuntamiento de Lagran vienen colaborando desde el año 2014 en la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna existente en su municipio, siendo el último de los convenios suscritos al efecto el de fecha 22 de septiembre de 2015.

Segundo. Que mediante acuerdo 831/2017 del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2017, dada la necesidad del funcionamiento del Convenio sin solución de continuidad, se ha procedido a la aprobación de la prórroga del Convenio durante el ejercicio 2017, efectuándose mediante el presente documento la concreción del mismo.

Tercero. Que durante el ejercicio 2018 se mantienen las condiciones estipuladas en convenio aprobado en el ejercicio 2017 tanto en la ejecución, como en el gasto. Por ello, se procede mediante el presente documento al cumplimiento de la cláusula decimoquinta del Convenio de fecha 22 de septiembre de 2015 que establece que el convenio se prorrogará de forma expresa.

Cuarto. Que ambas partes están de acuerdo con el mantenimiento de este instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el ejercicio 2018, así como en los términos en que éste debe substanciarse por lo que acuerdan la suscripción del presente documento que se registrá por las siguientes



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

CLAUSULAS

Primera.- El presente documento tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 el convenio de colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2015 entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Lagran para la gestión y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna, existente en el municipio de su competencia, con capacidad para un total de 15 plazas de utilización simultánea.

Segunda.- El presupuesto de gasto del programa en el ejercicio 2018 se mantiene en los mismos términos establecidos para el ejercicio 2017.

La financiación pública del convenio, por parte del Instituto Foral de Bienestar Social, a favor del Ayuntamiento de Lagran (C.I.F. P-00103200-B), se realizará de acuerdo a las cuantías aprobadas en el vigente Presupuesto 2018 del Instituto Foral de Bienestar Social (1.80204.0428.250.00.20 "Convenio Ayuntamientos Centros Rural Atención Diurna") por un importe máximo de SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000,00 €) y no superará el 80% del gasto liquidado. La aportación del Ayuntamiento será la restante hasta alcanzar el gasto real.

Tercera.- En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en el convenio suscrito el 22 de septiembre de 2015.

Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento

Considerando lo anterior y tras breve debate entre los Asistentes sobre la idoneidad del Servicio Pro Unanimidad de los Asistentes se Acuerda:

- **Aprobar el Convenio**
- **Facultar al Alcalde para la firma de la misma**
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN Y LA FUNDACIÓN VITAL

Por parte del alcalde se da Cuenta de la Convocatoria de Ayudas de la Fundación Vital, a la que se presenta el Ayuntamiento de Lagrán, dado que nos interesa se colabore por parte de la Fundación con el Ayuntamiento

Fundación Vital, por medio de su Obra Social viene colaborando a lo largo de varios años tanto en el desarrollo de actividades como de programas específicos relativos a:

PROGRAMA LUDICO-CULTURAL: (Romerías populares, Cursos artísticos, Kz Gunea, Centro de Interpretación de la Rural del Pescado y del Vino, Programas culturales: Alava Vital / Diputación Foral de Álava).

PROGRAMA PROMOCION EUSKERA: Cursos aprendizaje euskera adultos, Actividades Infantiles.

PROGRAMA ASISTENCIAL: Centro de Atención Diurna de Mayores, Programa Charlas Formativas Tercera Edad

PROGRAMA DEPORTIVO: Instalaciones deportivas, Cursos Deportivos, Senderismo, Equipos deportivos

Considerando su colaboración en programas anteriormente citadas como en muchas otras no podemos menos que valorar que han podido prever las necesidades de una sociedad que se caracteriza por un envejecimiento constante de la población de este municipio.



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

Este envejecimiento en innumerables ocasiones dificulta a la población para poder trasladarse a otros municipios con el objeto de realizar actividades culturales, sociales y deportivas así como de las asistenciales.

Con el objeto de potenciar el ocio, fomentar tanto las actividades culturales y el euskera como desarrollar el bienestar emocional y físico de los habitantes de este municipio se pretende realizar programas como las descritas en la memoria adjunta que se envió al solicitar colaboración en la esperanza de que puedan colaborar al bienestar de las familias de este municipio con su aportación económica.

El alcalde comenta que una vez recibidos el convenio que consta en el Expediente se propone aprobar y firmar la misma,

Por lo que tras breve intercambio de opiniones se Acuerda por Unanimidad de los Asistentes:

- Aprobar el Convenio
- Facultar al alcalde para la firma y los tramites necesarios para la firma del Convenio

➤ **TERCERO: Análisis y Aprobación si procede los expedientes de contratación de:**

- Puestos palomeros (nueva licitación por falta de propuestas)

Por parte del Alcalde se traslada que en la licitación seguida para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros no se ha recibido oferta alguna es por lo que propone DECLARAR DESIERTO EXPEDIENTE la licitación y aprobar unos pliegos nuevos

Expdte. Aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros sitios en el Coto de caza Caza VI – 10.143, denominado “LAGRÁN Y VILLAVERDE”

Se trataba de Los puestos palomeros objeto de licitación, distribuidos por lotes: 1: EL ASTILLAR

2: USASOLO 3: BIRIBILA 4: ALTALDAPE

Por el Secretario Interino se informa a las personas que componen la Mesa de Contratación, el pleno de la Corporación que, terminado el plazo de presentación de proposiciones 18/06/2018 12:00, no se ha presentado ninguna proposición para participar en el procedimiento de contratación de referencia,

Es por ello que por parte de la Corporación tras breve intercambio de impresiones en las que se destaca la necesidad de disminuir el tipo de licitación y la duración de los años, considerando que 10 años puede resultar una atadura considerable para los licitadores, por lo que se valora que la licitación sea para 5 años y los nuevos precios serían los siguientes:

NOMBRE DEL LOTE (PUESTO)	PRECIO POR CADA AÑO	PRECIO TOTAL (5 AÑOS)
EL ASTILLAR	6.532,25 €.-	32.661,25 €-
USASOLO	1008,00€	5.040,00 €
BIRIBILA	2.110,50 €	10.552,50 €
ALTALDAPE	4.815,25 €	24.076,25 €.-

A dichas cantidades se les debería incrementar el IVA correspondiente

- **Primero**



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

Que adopte la resolución de declarar desierto la licitación de Aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros sitios en el Coto de caza Caza VI – 10.143, denominado “LAGRÁN Y VILLAVERDE”

Se trataba de Los puestos palomeros objeto de licitación, distribuidos por lotes: 1: EL ASTILLAR 2: USASOLO 3: BIRIBILA 4: ALTALDAPE, al no haber concurrido al mismo ningún licitador y tratarse de un expediente tramitado por procedimiento abierto.

- **Segundo**

Que se proceda a insertar en el Perfil del Contratante la resolución indicada en el apartado precedente, así como la nueva licitación de la misma, en la que destacan respecto de la licitación declarada desierta, que la nueva licitación será para cinco años y con el siguiente tipo de licitación:

NOMBRE DEL LOTE (PUESTO)	PRECIO POR CADA AÑO	PRECIO TOTAL (5 AÑOS)
EL ASTILLAR	6.532,25 €.-	32.661,25 €-
USASOLO	1008,00€	5.040,00 €
BIRIBILA	2.110,50 €	10.552,50 €
ALTALDAPE	4.815,25 €	24.076,25 €.-

A dichas cantidades hay que incrementar el IVA correspondiente

- **Tercero**

Que se proceda a dar la mayor publicidad posible a la licitación publicando en periódicos algún anuncio para que los interesados en licitar puedan solicitar información en el Ayuntamiento, de la misma manera que se pueda asegurar la transparencia y el acceso público a la información por las plataformas de contratación.

- Aprovechamiento de arbolado

Por parte del Alcalde se comenta que se han contratado dos señalamientos en concreto:

En relación a la especie haya en superficie en superficie 46,6 hectáreas aproximadamente unos 4.000 (m3) 4.440 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS) incrementándose dicha en 932,40 € (novecientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos) correspondiente al IVA.

En relación al señalamiento de corta de 10.94 hectáreas en el municipio de Lagrán en 1.039,30 € (MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) incrementándose dicha en 218,25 € (doscientos dieciocho euros con veinticinco céntimos) correspondiente al IVA.



C.I.F.: P - 0103200 -- B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

3ª) El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de junio en caso del señalamiento de haya y del 31 de julio en caso de señalamiento de coníferas.

Valorando las consideraciones del informe y el señalamiento y de conformidad al Departamento de Montes de la Diputación foral de Álava se concretarán tanto el tipo de licitación, el plazo para la extracción de los aprovechamientos y las condiciones técnicas.

Es por lo anterior que tras breve intercambio de impresiones sobre la necesidad y dependencia de los aprovechamientos de los Montes Públicos en los Presupuestos de la Entidad, por Unanimidad de los Asistentes se Acuerda:

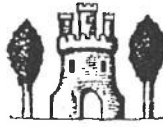
- Facultar al Alcalde para la realización de Pliegos los trámites precisos para su adjudicación.

- **Gestión de Centro de día**

Por parte del Alcalde Considerando que la prestación del Servicio de Atención y Funcionamiento del CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA en el Municipio de LAGRÁN, se firmó en el 2014 con el propósito de que la prestación del servicio finalizará el 9 de septiembre de 2018, se deberían aprobar los Pliegos presentados que constan en el expediente o algunas diferentes pero interesaría que fuesen en este pleno para poder contar con plazo para los trámites administrativos oportunos con el objetivo de lograr la adjudicación con antelación a la fecha de 9 de septiembre, no obstante se comentará con la adjudicataria actual si existiese alguna demora para que pudiesen prestar el servicio hasta la adjudicación de la nueva contratación.

Es por lo anterior que tras breve intercambio de impresiones sobre la necesidad del servicio en el Municipio y en el entorno más cercano, valorando las muchas bondades que este servicio presta, por Unanimidad de los Asistentes se Acuerda:

- Facultar al Alcalde para la realización de Pliegos y los trámites precisos para su adjudicación.



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

➤ **CUARTO: Informes de Alcaldía**

El alcalde comenta las conversaciones mantenidas con técnicos de la Diputación Foral de Álava en relación al aprovechamiento de montes y sus incidencias en cuanto a los señalamientos, caminos...

En relación a los Roturos comenta que se establecerá un plazo para las personas del pueblo interesadas en la adquisición del aprovechamiento de roturos para posteriormente realizar los trámites oportunos para adjudicar el aprovechamiento a los interesados que cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Foral de Montes Aprovechamiento de Roturaciones artículo 47-50)

➤ **QUINTO: Documentación recibida**

Cuadrilla Campezo Montaña Alavesa

Foro municipal de Agenda 21 escolar
Información de actividades de Verano

DFA

Concesión de subvención programa 2018 de obras menores.

Denegación de la solicitud de obras en el Albergue al Programa de plan foral de obras y servicios 2018-2019

➤ **SEXTO: Ruegos y preguntas.**

No se plantean

Y son otra cuestión se levanta el Pleno cuando son las 10.30 horas

EL ALCALDE

EL SECRETARIO Interino